

INSTITUTO PLAYA DEL CARMEN DE LA SALLE A.C.

Formación y Educación De Excelencia

Sección Preescolar

Sección Primaria

Sección Secundaria

ACUERDO 98004

ACUERDO 890219

ACUERDO 200005

Reglamento Escolar

Ciclo Escolar 2023-2024

Preescolar, Primaria y Secundaria

Normas que rigen las condiciones académicas, administrativas y disciplinarias de los alumnos del Instituto Playa del Carmen de la Salle.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| ÍNDICE | 2 |
| PRESENTACIÓN | 3 |
| NUESTRA MISIÓN | 3 |
| CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS | 4 |
| CAPÍTULO II DE LA DISCIPLINA | 5 |
| CAPÍTULO III DE LAS ASISTENCIAS | 7 |
| CAPÍTULO III DE LA PUNTUALIDAD | 9 |
| CAPÍTULO IV DEL UNIFORME ESCOLAR | 10 |
| CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN | 11 |
| CAPÍTULO VI DE LA APLICACIÓN DEL MARCO DE CONVIVENCIA | 13 |
| CAPÍTULO VII DEL ÁREA ACADÉMICA Y RECONOCIMIENTOS | 14 |
| CAPÍTULO VIII DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES | 15 |
| CAPÍTULO XIX DE LAS CLASES EN LÍNEA | 17 |

PRESENTACIÓN

Al inscribir a su hijo en este Instituto, usted contrata un servicio educativo con la institución y por ello se compromete a cumplir y hacer cumplir a sus hijos, las políticas, disposiciones y reglamentaciones que de ella emanen, considerando que siempre serán en beneficio de la comunidad escolar.

La disciplina en este Instituto se entiende como un valor personal que conduce al gobierno de sí mismo, como un valor social que favorece la convivencia respetuosa y como un valor práctico de eficiencia en el trabajo y buen uso del tiempo.

NUESTRA MISIÓN

Contribuir al desarrollo académico y humano de los estudiantes bajo el modelo pedagógico de San Juan Bautista de La Salle (SJBL) que permita fortalecer los elementos requeridos para el éxito en los siguientes niveles educativos y en su entorno.

CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS

1. Los **alumnos** del Instituto gozarán de los derechos propios de su condición académica y además de las siguientes:
 - A. Recibir un trato amable y adecuado por parte del personal directivo, docente y administrativo, así como la orientación necesaria para la resolución de problemas escolares que se le presenten.
 - B. Recibir una educación en igualdad de condiciones de todos los servicios que ofrezca el Instituto.
 - C. Recibir asesoría de los profesores en aquellas materias en donde sea necesario, dentro de las instalaciones del Instituto, y en los horarios establecidos para ello.
 - D. Obtener la documentación que los acredite en su condición académica (credencial, constancias, boleta oficial).
 - E. Ser evaluado en sus conocimientos de acuerdo con los propósitos establecidos en planes y programas de estudio, y demás normas establecidas en el presente convenio (Reglamento), que será notificado al inicio del ciclo escolar.
 - F. Participar y/o pertenecer al Consejo Técnico de Participación Social y a la Sociedad de Alumnos, que será notificado al inicio del ciclo escolar.
 - G. Gozar de amplia libertad, dentro de los límites de la disciplina y de los fines educativos, para realizar sus actividades sociales, siempre que no interrumpen las labores docentes.
 - H. Integrarse a grupos para fines sociales, deportivos, artísticos, culturales y de labor social en general, siempre y cuando no afecte a la programación de clases.
 - I. Recibir orientación académica, administrativa y psicopedagógica a alumnos de acuerdo con sus necesidades.
 - J. Hacer uso de las instalaciones del Instituto para complemento de su formación intelectual, de capacitación y física, respetando el reglamento correspondiente, deberán estar acompañados por algún maestro.
 - K. Recibir información en lo referente a cursos y becas que proporciona la Institución.
 - L. Denunciar ante las autoridades escolares cualquier violación a los reglamentos vigentes.

CAPÍTULO II DE LA DISCIPLINA

1. Los alumnos deberán cumplir los reglamentos, normas e instructivos durante su permanencia en el Instituto.
2. El alumno debe traer consigo toda clase de libros, cuadernos, útiles y trabajos que requiera para realizar sus actividades escolares; así como también desayunos. *(No se reciben en horarios de clase útiles, trabajos o desayunos olvidados en casa, el alumno que no traiga sus libros del sistema educativo, no podrá permanecer en el Instituto en caso de reincidencia).*
3. El alumno se compromete al uso correcto de las instalaciones del plantel, así como del mobiliario y equipo; en caso contrario, queda obligado a reparar el daño en forma material o económica a la mayor brevedad posible, en caso de reincidencia o dolo se le aplicará un reporte y suspensión, además de llevar a cabo una labor social en el Instituto.
4. Los alumnos deben permanecer dentro del salón de clases trabajando, aun cuando por alguna situación extraordinaria el docente no se encuentre; en tal caso deberán seguir las indicaciones del profesor suplente, de la Dirección, o en su defecto repasar el tema de clase anterior o adelantar temas.
5. En el período de exámenes, al finalizarlos, los alumnos evitarán permanecer frente a salones o pasillos. **(Sección Primaria y Secundaria).**
6. Los alumnos deberán evitar juegos y actividades bruscas que puedan generar accidentes, tampoco utilizar palabras obscenas o apodos en forma oral o escrita que degraden a las personas, quien infrinja esta disposición se le aplicarán las disposiciones marcadas en el documento Marco para la Convivencia Escolar en Escuelas de Educación Básica Quintana Roo.
7. La agresión física o verbal a los maestros y compañeros será sancionada de acuerdo con el documento Marco para la Convivencia Escolar en Escuelas de Educación Básica Quintana Roo.
8. Todos los alumnos deberán respetar los bienes y propiedades de sus compañeros y maestros, en caso contrario se procederá a la aplicación de las disposiciones del Marco para la Convivencia Escolar en Escuelas de Educación Básica Quintana Roo.
9. El alumno se abstendrá de introducir a la Institución, juguetes u otros objetos de valor que distraigan la atención de los alumnos en clase, de ser así se procederá a la aplicación de las

disposiciones del Marco para la Convivencia Escolar en Escuelas de Educación Básica Quintana Roo.

10. Los alumnos respetarán los toques de campana para entrar y salir de clase.
11. El alumno tiene la responsabilidad de traer las circulares, los documentos y los reportes firmados dentro del plazo que le sea indicado, de lo contrario se le aplicará un reporte.
12. La asistencia constante del alumno es de suma importancia para un óptimo desempeño académico, por lo que el alumno que se ausente de clase estando presente en el Instituto, se hará acreedor a un Reporte de conducta. (**Sección Primaria y Secundaria**).
13. Es obligación del alumno cooperar con la limpieza del Instituto, si por el contrario es sorprendido tirando basura, será acreedor a un reporte y prestará un servicio social dentro de las instalaciones.
14. Los balones o pelotas únicamente se usarán en la cancha y en el horario de educación física, receso o cuando el maestro esté presente, en caso contrario el balón será retenido y se aplicará un reporte. (**Sección Primaria y Secundaria**).
15. Queda prohibido introducir alimentos y bebidas en sala de computación, Aula Maker y laboratorio de ciencias.
16. Queda prohibida la realización de rifas, tandas o actividades de comercio de cualquier índole.
17. Para cualquier evento de recaudación de fondos (kermeses, bazar, convivios, etcétera) que se pretenda realizar utilizando el nombre del Instituto deberá solicitarse permiso por escrito ante la Dirección.
18. Deberán contar con la autorización por escrito de la Dirección y la anuencia del padre o tutor en el caso de actividades socioculturales. Las cuales se regirán de acuerdo con los cronogramas y horarios establecidos.

CAPÍTULO III DE LAS ASISTENCIAS

1. Se justificarán inasistencias por accidente o causa grave a juicio del Director por la ausencia de uno o más días consecutivos, y cuando se presente el justificante médico en caso de enfermedad; quedando registradas las faltas, se recibirán tareas.
2. En el caso de permisos solicitados por viajes de placer, la máxima calificación posible que se puede obtener será de 8.
3. Después de tres días hábiles de la falta no procede autorizar ningún justificante.
4. Cuando el alumno se ausente más de quince días sin aviso o más de dos meses aún con aviso, se le dará automáticamente de baja.
5. Los alumnos que falten antes o después de un periodo de vacaciones, injustificadamente, serán acreedores a dos faltas adicionales.
6. Es total responsabilidad de los padres y/o tutor avisar anticipadamente y por escrito la ausencia de su hijo(s) a clase de uno o más días, en el caso de faltas que se puedan programar (viaje, cita médica, etc.).
7. Toda falta de asistencia no justificada será contabilizada para efecto de exámenes. Para tener derecho a calificación trimestral, los alumnos deberán contar con el 80% de asistencia mínima. *NO HABRÁ EXÁMENES EXTEMPORÁNEOS.*
8. La Dirección sólo permitirá la salida del Instituto a los alumnos, en horas de clase, por causas graves y con autorización por escrito de los padres o tutores. Deberán llenar y firmar en el departamento de servicios escolares el pase de salida. En caso contrario, el alumno se hará acreedor a la falta sin justificar, y perderá las calificaciones correspondientes en las materias ausentes.
9. Una vez iniciadas las actividades académicas, el alumno que llegue tarde a la clase se hará acreedor a un retardo; tomando en consideración que tres retardos harán una falta en la materia o clase. (**Sección Primaria y Secundaria**). Para la sección Preescolar después de tres retardos, no podrá ingresar por un día. Dicho registro se lleva a cabo por parte de recepción y el docente en turno, el cual le notificará al titular cuando no sea éste quien lo reciba.
10. La impartición de la cátedra es lo más importante en el Instituto, por tanto, no se concederán a los alumnos autorizaciones para asistir a eventos que coarten el adelanto académico; los asuntos extraescolares deben tratarse fuera de la hora de clase.

11. Los alumnos están comprometidos a asistir y participar en todo acto cívico, deportivo, cultural y social que organice el Instituto y las autoridades educativas, al tomar la decisión de no cumplir con la presente disposición se tomará en cuenta al evaluar la asignatura de la que se trate.
12. Por su propia seguridad, el alumno debe retirarse a su casa y no permanecer en el área inmediata exterior del Instituto cuando llegue tarde, ya que la Institución se deslinda de cualquier responsabilidad que se presente.
13. No se les permitirá a los hermanos de grados superiores interrumpen las clases, ni viceversa, serán sancionados de acuerdo con el Marco para la Convivencia Escolar en Escuelas de Educación Básica Quintana Roo.

CAPÍTULO III DE LA PUNTUALIDAD

| HORARIO | | | | |
|-------------------|------------|-------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| PREESCOLAR | PREKINDER | ENTRADA 8:30-9:00 | SALIDA 13:00 h | ACCESO Palapa de preescolar |
| | KINDER I | 7:30 - 8:00 | 13:15 h | |
| | KINDER II | 7:30 - 8:00 | 13:30 h | |
| | KINDER III | 7:30 - 8:00 | 13:45 h | |
| PRIMARIA | | BÁSICA 6:30 - 7:00 | 13:45 h | Puerta de secundaria |
| | | SUPERIOR 6:30 - 7:00 | 14:00 h | Puerta principal |
| SECUNDARIA | | 6:30 - 7:00 | 13:50 h | Puerta de secundaria |

1. La entrada general al Instituto es como se indica en el cuadro anterior.
2. Los padres de familia deberán pasar por sus hijos al término de la jornada escolar en las instalaciones del Instituto. El Instituto asignará guardias de supervisión conformadas por los maestros, quienes tendrán una tolerancia de 15 minutos posterior a su horario de salida.
En preescolar, los padres de familia esperarán a que sus hijos salgan del salón. Las maestras de guardia vocearán a los niños una vez que el padre de familia llegó. En caso de requerir hablar con la maestra deberá esperar a que la maestra haya entregado a los niños a su cuidado, o en caso contrario, solicitar una cita con ella vía correo electrónico.
3. En este sentido el Instituto no se hace responsable de lo que pudiese suceder fuera de nuestras instalaciones, debiendo recoger a los alumnos puntualmente para evitar problemas que estén fuera de nuestro control. A la hora de la salida el maestro de guardia 15 minutos adicionales,

por lo que se llevará un registro de los alumnos que permanezcan más tiempo, en caso de acumular tres retardos el alumno quedará suspendido por un día. (en un periodo de un mes)

CAPÍTULO IV DEL UNIFORME ESCOLAR

1. Los alumnos se presentarán a clases con el uniforme escolar para establecer un mismo valor al vestuario, amén de ayudar a la adquisición de hábitos fundamentales. (solamente será permitido el uniforme oficial de venta en el Instituto) Para ofrecer un mejor servicio por diseño y calidad, los usuarios que así lo deseen podrán adquirir los uniformes en el colegio).
2. El uniforme de los alumnos será: playera tipo polo color blanco, escudo lado izquierdo, bermuda azul marino, cinturón negro y calcetines azul marino (sin adornos), así como zapatos negros escolares. *(En la sección secundaria se permitirá el uso de jeans).*
3. El uniforme de las alumnas será: playera tipo polo color blanco, escudo lado izquierdo, falda short o pantalón azul marino, calcetas blancas (sin adornos) y zapatos negros escolares. *(En la sección secundaria se permitirá el uso de jeans)*
4. El uniforme de Educación Física será: camiseta blanca, cuello redondo, escudo al centro impreso, short blanco con cintillas azul y roja en los lados, calcetas blancas (varones), tobilleras blancas (mujeres) y tenis color blanco sin adornos. *No se permite el uso de gorras en el Instituto.*
5. Todos los alumnos deberán portar invariablemente el uniforme escolar completo y aseado, procurando una imagen siempre pulcra.
6. Los alumnos dentro de su hora de educación física tienen la obligación de asistir debidamente uniformados para dicha actividad, en caso de no ser así, se tomará como inasistencia y se sancionará al alumno con un reporte, se verá reflejado en su calificación.
7. Los alumnos que acudan a clases y no acaten lo señalado en los puntos 2, 3, 4 y 5 del presente capítulo, no podrán ingresar a las instalaciones del Instituto a tomar sus clases.
8. El juego de pants y chamarra, así como el suéter azul oficial, se utilizará para los eventos deportivos, desfiles o actividades que así lo requieran y para la temporada de frío.
9. No se permiten prendas ajenas al uniforme, excepto en la temporada de invierno en la que podrán traer pantalón azul y una chamarra o suéter color azul marino.
1. Los alumnos varones tienen la obligación de asistir al Instituto con casquete corto tradicional limpio y bien peinado.

2. El arreglo de las alumnas deberá ser discreto en su aspecto general, sin maquillaje. Las alumnas con el cabello largo deberán traerlo recogido, con el moño de los colores institucionales (azul, blanco, rojo) y uñas cortas sin pintar, sin adornos que cambien el modelo del uniforme, no tacones ni huaraches.
3. En ninguna sección se permitirán tintes de pelo, mechas o algo similar, procediendo a llamar a los padres y solicitar en un plazo no mayor a 48 horas, corregir la acción.
4. En caso de no acatar lo anterior no podrán ingresar a las instalaciones del plantel, tomándose en cuenta para la calificación de hábitos.

CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN

1. Los exámenes tendrán una periodicidad trimestral.
2. En preescolar la Evaluación se realiza en tres grandes momentos: Evaluación Inicial (agosto), Intermedia (enero) y Final (mayo). En ellos se evalúa que las habilidades adquiridas en el alumno correspondan al perfil madurativo esperado para su edad y nivel académico.
3. Para las secciones de Primaria y Secundaria no habrá exámenes extemporáneos; los casos de excepción, por causas graves serán autorizadas por la Dirección, previa consulta con el maestro correspondiente.
4. Únicamente se entregarán las boletas internas vía electrónica en las fechas publicadas en el calendario escolar (de acuerdo con las fechas del calendario oficial).
5. El llenado de las boletas es trimestral y se publica por medio del nuevo portal web del Instituto <https://ipclasalle.portalweb.education/Login/Index> en los meses de noviembre, marzo y julio Siempre y cuando estén al corriente en el pago de sus cuotas.
6. De acuerdo con las actualizaciones en los Planes y Programas de la Secretaría de Educación Pública, cada asignatura, incluyendo las materias especiales; tanto en PRIMARIA y SECUNDARIA se asignará una calificación numérica redondeada (5-10)
7. Para promover al siguiente grado escolar, **los alumnos de preescolar** deberán haber alcanzado el perfil madurativo y las habilidades esperadas para el grado escolar. En el caso de que el alumno no cuente con nivel madurativo y/o habilidades inferiores a lo esperado para el grado o edad, no podrá promover al siguiente grado escolar.

8. En el caso de SECUNDARIA los criterios de evaluación que se rigen son los siguientes: El alumno será promovido al siguiente grado o nivel educativo cuando haya acreditado en los términos que se mencionan a continuación:

- a) Los alumnos deberán cubrir al menos el 80% de asistencia
- b) Calificaciones aprobatorias en Lengua Materna y Matemáticas
- c) Promedio general de 6 en el resto de las asignaturas de los campos de Formación Académica

En el caso de **primero de secundaria**, el alumno deberá contar con 4 asignaturas aprobadas de los campos de Formación Académica.

Por lo que se entiende que si algún alumno reprueba durante los tres trimestres la asignatura de Lengua materna o Matemáticas no podrá ser promovido al siguiente grado o nivel educativo.

9. Las calificaciones parciales se asignan en tres momentos del año lectivo: al final de los meses de noviembre, marzo, y en la última quincena del año escolar. (**Sección Primaria y Secundaria**)

10. La calificación final de cada asignatura será el promedio de las calificaciones parciales sin decimales. (**Sección Primaria y Secundaria**).

11. Las Áreas de Artes y Educación Física se evaluarán numéricamente y considerando las regularidades en la asistencia, el interés y disposición para el trabajo individual, de grupo y de relación con la comunidad mostradas por el alumno. (**Sección Primaria**).

12. Las actividades de desarrollo: Valores y computación se calificarán numéricamente, considerando las regularidades en la asistencia, el interés y disposición para el trabajo individual, de grupo y de relación con la comunidad mostradas por el alumno. (**Sección Primaria y Secundaria**).

13. La Dirección comunicará las calificaciones parciales a los educandos y a los padres de familia o tutores de acuerdo con el calendario programado por la propia dirección.

14. La calificación trimestral en el área de español se integrará de la siguiente manera: **examen 30%, proyectos 40%, tareas en casa 20%, participación 10%**. (PRIMARIA)

En el área de inglés: **Exam 40% Projects 10%, Homework 20%, classwork 20%, Participation 10%** (PRIMARIA).

15. La calificación trimestral en el área de español se integrará de la siguiente manera: **examen 50%, participación en clase 10%, tareas en casa 20%, investigación y proyectos 20%**. (SECUNDARIA).

En el área de inglés: **Written Assessment 40% Projects 20%, Classwork and Homework 20%, Oral Expression and Participation 20%** (SECONDARY).

16. Para tener derecho a examen parcial o trimestral el alumno deberá presentar por lo menos el 80% de tareas del bimestre a evaluar, así como también deberá cumplir con al menos un 80% de asistencia para derecho a examen. (**Sección Primaria y Secundaria**).

17. La promoción de grado, acreditación de estudios y regularización de los educandos se realizará conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Educación Pública. (**Sección Primaria y Secundaria**).

18. El alumno interesado en alguna corrección de calificación deberá solicitarlo por escrito dentro de los diez días hábiles a la fecha oficial de la calificación en que aparezca el error, y el profesor que haya asentado la calificación confirme por escrito la existencia del error. (**Sección Primaria y Secundaria**).

19. Los exámenes trimestrales, finales o de regularización podrán ser electrónicos y no se permitirán los exámenes orales. (**Sección Primaria y Secundaria**).

20. En el caso de algún alumno que reprobará alguna materia después de la oportunidad de recuperación en el examen extraordinario, no existirá la posibilidad de reinscribirse en el Instituto.

21. La resolución que tome la Dirección será inapelable y constituirá la calificación final del alumno.

CAPÍTULO VI DE LA APLICACIÓN DEL MARCO DE CONVIVENCIA

1. Cuando un alumno comete faltas contra la disciplina escolar y los reglamentos, normas e instructivos, según sea la gravedad de estas, las sanciones serán las siguientes:

- A) Amonestación (docente, maestro titular, o dirección, tres amonestaciones integran un reporte).
- B) Primer reporte: aviso al alumno, entrevista y firma del padre o tutor.
- C) Segundo reporte: aviso al alumno, entrevista y firma del padre o tutor.

- D) Tercer reporte: Dos días de suspensión del Instituto con trabajo especial en casa. Se requerirá la presencia del padre o tutor para una información más detallada.
- E) Cuarto reporte: aviso al alumno y firma del padre o tutor. Pierde la Carta de Reinscripción.
2. También en algunos casos extraordinarios la Dirección General, previo haber aplicado el protocolo de Marco de Convivencia escolar, puede anular alguna Carta de Reinscripción.
 3. La suspensión en la participación a determinadas actividades escolares será facultad de la Dirección y/o maestro titular de grupo.
 4. La suspensión de la asistencia a sus actividades académicas hasta por cinco días será facultad de la Dirección.
 5. La suspensión definitiva de algún alumno del Instituto será facultad de la Dirección General del Instituto Playa del Carmen.
 6. Las sanciones de suspensión temporal o definitiva serán aplicadas por actitudes inmorales, falta de respeto, desórdenes, falta de probidad, faltas a la moral, daños y perjuicios ocasionados en los bienes de sus condiscípulos o del plantel, y en todos aquellos que la Dirección juzgue como graves.
 7. Las faltas que ameriten suspensión temporal o definitiva se aplicarán de acuerdo con el documento Marco para la Convivencia Escolar en Escuelas de Educación Básica Quintana Roo.

CAPÍTULO VII DEL ÁREA ACADÉMICA y RECONOCIMIENTOS

1. El personal que integra la planta docente del Instituto Playa del Carmen de La Salle es especialista de su área, titulado y sujeto a un programa de capacitación constante, que les permite estar a la vanguardia en los avances de carácter técnico-pedagógico, de la investigación educativa y el uso de la tecnología.
2. La designación del profesor titular de cada grupo es responsabilidad exclusiva del Instituto y siempre de acuerdo con las necesidades de los perfiles de los maestros y los grupos.
3. La integración de los grupos será de acuerdo con los perfiles psicopedagógicos de los alumnos y las políticas aplicadas a la integración de los grupos será las que designe la dirección correspondiente.

4. Al finalizar el ciclo escolar se otorgarán reconocimientos a los mejores resultados académicos.
(Sección Primaria y Secundaria).
5. Los estudiantes que obtengan un promedio general final de 9.8 a 10.0 recibirán un Diploma de Excelencia. (Sección Primaria y Secundaria).
6. Los estudiantes que obtengan un promedio general final de 9.5 a 9.7 recibirán un Diploma de Aplicación. (Sección Primaria y Secundaria).
7. Los alumnos sobresalientes en las clases especiales: inglés, educación física y computación, recibirán un Diploma Especial, vía electrónica. (Sección Primaria y Secundaria).
8. Los alumnos que no hayan presentado inasistencia alguna durante los días hábiles que marque el calendario escolar se le otorgará un Diploma de Asistencia en formato electrónico.
9. Para la selección de alumnos que han de conformar los grupos de danza, música, teatro y deportes, se tomará en cuenta el rendimiento académico y disciplinario de los aspirantes durante todo el ciclo escolar. (Sección Primaria y Secundaria).
10. El Premio Escolta se otorgará a los alumnos que durante el ciclo escolar destacaron por su participación en la Escolta Escolar.
11. El Premio *Noscere Fidelitas* al alumno que concluya un ciclo completo en el Instituto Playa del Carmen de La Salle.
12. La Medalla San Juan Bautista de La Salle a los alumnos que hayan completado sus estudios desde el primer grado de preescolar hasta el tercer grado de secundaria sin interrupción.

CAPÍTULO VIII DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES

1. Son derechos y obligaciones de los padres o tutores de los alumnos del Instituto Playa del Carmen de La Salle:
 - a) Ser primeros e insustituibles, responsables de la educación de sus hijos.
 - b) Participar activamente en el proceso educativo de acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo del hogar y del Instituto.
 - c) Recibir las calificaciones por medio de la plataforma aun cuando al recibirlas no necesariamente estén de acuerdo con los resultados.

- d) Firmar los justificantes de ausencias, la libreta de tareas, las circulares, los exámenes, los avisos de suspensión, los citatorios, y cualquier otro documento que así lo requiera la Dirección del Instituto.
- e) Proporcionar información verídica, completa y oportuna de los datos que requiere el instituto, actualizándose cuando sea necesario.
- f) Cubrir las colegiaturas en el tiempo y forma, según lo estipulado en las normas administrativas vigentes del ciclo que corresponda.
- g) Colaborar con las autoridades escolares en el mejoramiento de las instalaciones educativas.
- h) Formar parte de la Asociación de Padres de Familia.
- i) Colaborar con las actividades que el Instituto realice.
- j) Tratar con dignidad y cortesía a los integrantes de la Comunidad Educativa.
- k) Cumplir el Calendario anual del instituto.
- l) Los padres de familia o tutores que deseen hablar con los maestros sólo podrán hacerlo previa cita, (de acuerdo con los ya establecidos para ellas).
- m) Se hace de su conocimiento que, por la seguridad de todos los alumnos, los docentes no están autorizados a administrar medicamentos.
- n) Se hace conocimiento que se pone a disposición nuestro aviso de privacidad en nuestra página web del colegio para su consulta y de aceptación.
- o) Queda estrictamente prohibida la entrada de los padres de familia a la escuela y a los salones, al traer y venir a buscar a sus hijos, se quedarán en la entrada principal. Las personas que pasen al interior de la escuela durante las horas de clase deberán contar con la autorización de la Dirección.
- p) Queda prohibido a los padres de familia, así como a toda clase de persona, a través de la malla, introducir cualquier alimento u objeto, en caso de darse la situación, se le retirará al alumno y se extenderá el reporte correspondiente.

2. El padre de familia será sancionado retirando a su hijo del plantel, temporal o definitivamente, por el siguiente motivo: falta de respeto a directivos, maestros, departamentos de apoyo, administrativos, al personal de seguridad, mantenimiento e intendencia; no contribuir al bien común. Se detendrá el derecho de inscripción o se dará de baja por considerar que estos padres de familia no cumplen con los lineamientos de la Comunidad Educativa.

CAPÍTULO XIX DE LAS CLASES EN LÍNEA

Los alumnos

1. Para pasar asistencia, los alumnos deberán identificarse con su nombre y apellido en la pantalla y exclusivamente con su correo institucional.
2. La tolerancia para ingresar a las clases será de 5 minutos, y el alumno se compromete a ponerse al corriente con lo faltante.
3. Si el estudiante llega atrasado/a, debe ingresar en silencio e informar al profesor a través del chat de la clase.
4. Durante toda la clase de preferencia deberán mantener la cámara abierta y el micrófono se mantendrá cerrado para evitar el ruido ambiental.
5. Los alumnos deberán participar en clase, levantando la mano virtual para solicitar el turno y respetarán el de los demás.
6. Es indispensable que los alumnos hayan desayunado antes y no durante la clase.
7. Es imprescindible enviar los trabajos o evidencias únicamente por la plataforma de trabajo estipulada por la sección o el grado (SISTEMA UNO o Classroom)
8. Los alumnos no deberán transferir el link de invitación a otras personas ajenas al Instituto.
9. Para mejor aprovechamiento de las clases, los alumnos deberán abstenerse de escuchar música o programas de televisión, etc. O bien, utilizar otros dispositivos que distraigan de la atención en clase.
10. En caso de no poder conectarse a las sesiones virtuales por problemas técnicos, deberá informar al docente en turno en cuanto le sea posible. Ya sea por correo electrónico o facebook.

Los padres de familia

1. Es indispensable que provean del equipo necesario y que esté en óptimas condiciones para tomar sus clases (dispositivo, cámara, micrófono, audífonos, internet).

Eventos

1. En el caso de las actividades de horario extendido, basquetbol, primeras comuniones, talleres vespertinos, etc. se registrarán bajo sus propios reglamentos que se darán a conocer previamente y acorde con los protocolos de seguridad establecidos por las autoridades.

Nota final: Existen otros protocolos de aplicación general y procedimientos en cada sección y forman parte del presente reglamento.

Referencias:

Normas Administrativas; Aviso de Privacidad, Marco de convivencia Escolar